

ACUERDO N° 3949
ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICIÓN: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
NOMENCLADOR: 060213

EJERCICIO: 2018

TRIMESTRE: CUARTO

Este informe escrito se refiere al **Art. 5 inciso d:** Medidas tomadas para la corrección de desvíos. Explicación escrita a saber:

Recursos corrientes:

a- Aplicación de la Ordenanza municipal emanada del Honorable Concejo Deliberante N° 417 publicada en el Boletín Oficial 28.705 del 4 de agosto de 2010, donde el Municipio deberá compensar los saldos acreedores de contribuyentes, proveedores, cualquiera sea la forma o procedimiento que se establezcan, con las deudas o saldos deudores de tributos declarados por aquel o determinados por el organismo fiscal, comenzando por los más antiguos.

b- Implementación de un sistema en el departamento de rentas que permite un manejo uniforme de la información de los contribuyentes y su correcta vinculación con el sistema contable, esto beneficia al municipio ya que cuenta con una herramienta actual y ágil para la toma de decisiones.

c- Implementación del sistema del departamento de rentas en las diferentes delegaciones municipales, esto permite agilizar los trámites y evita que los contribuyentes deban acercarse a la casa municipal.

d- Se ha dispuesto a nivel de Dirección de Hacienda un intenso relevamiento de todas las áreas inherentes a recaudación lo cual tiende a ordenar y dejar en regla todos los rubros por los cuales el municipio obtiene recursos, todo ello en conjunto con las disposiciones emanadas del HTC y adecuando tanto el soporte papel como los medios informáticos.

e- Se aforan las deudas que los contribuyentes poseen con el municipio, de manera tal que con solo ingresar su número de documento o CUIT en el sistema arroje el total de la misma.

Gastos Corrientes:

En cuanto a los gastos, las medidas adoptadas siguen siendo la de racionalizarlos al máximo, pero cumpliendo con las necesidades básicas de la comunidad.

Recursos de Capital:

Se sigue con la política de recupero de préstamos entregado a entidades y a la comunidad en general, como son las obras de gas, cloacas, red de agua y pavimento.

Gastos de Capital:

Realizados en función a las necesidades de la comunidad y al cumplimiento de las obligaciones contraídas.